

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 159 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Cebrián García, contra la empresa “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 5 de 2011

En la ciudad de Madrid, a 11 de enero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo don Ángel Luis del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos números 159 y 150 de 2010, seguido a instancias de doña Ana María Cebrián García, con documento nacional de identidad número 51681616-H, y don David Durán Peña, con documento nacional de identidad número 5414901-B, asistidos por el letrado don Javier Blázquez Galeano, contra la empresa “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, quien no compareció pese a estar citada en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por doña Ana María Cebrián García y don David Durán Peña, contra la empresa “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para don Ana María Cebrián García la suma de 7.770,05 euros.

Para don David Durán Peña la suma de 21.202,50 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.472/11)